

INDICE DE MATERIAS

Pág.

ADMINISTRATIVO

- COMPETENCIA. La Sala se abstiene de conocer del recurso por considerar competente para decidir el fondo del asunto a la jurisdicción laboral. Voto salvado 7
- SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando se alega que una actuación de la Administración, en el sentido de otorgar a un tercero la concesión declarada caduca por la resolución recurrida, podría causar graves conflictos de intereses y considerables perjuicios económicos a la solicitante 12
- SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Como excepción legal al principio general de la ejecutoriedad del acto administrativo 14

EXPROPIACION

- LEGITIMACION PASIVA. BIENHECHURIAS. Las facultades del juez de la expropiación. Las construcciones fueron realizadas con anterioridad a la firma del contrato de arrendamiento, sin contar con la autorización de la arrendadora expropiada; pero no demuestran los apelantes que fueron construidas por ellas mismas ni que para levantarlas cumplieron con las exigencias de los organismos competentes

	Pág.
AVALUO. IMPUGNACION. La Corte ordena oír a dos peritos de su elección y aprecia que, aplicando criterios diferentes, ambos avalúos llegan a una conclusión de valor muy similar ya que la diferencia entre ellos se encuentra dentro de un margen de error tolerable	25
OPOSICION A LA ENTREGA DEL PRECIO. La pretensión ya había sido negada por sentencia firme	27
TRIBUTARIO	
PERSONAS JURIDICAS. OBLIGACION DE CANCELAR POR CUENTA DE LOS ACCIONISTAS, SOCIOS O COMUNEROS UN IMPUESTO. Sujetos pasivos a quienes afecta tal obligación. Lo que supone el concepto de filial, sucursal u otra unidad económica de explotación	31
INTERNACIONAL PRIVADO	
EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Judicial de Oliveira de Frades, Portugal	37
PROCESAL CIVIL	
INSPECCION OCULAR. Cuando los hechos y circunstancias son acreditables de otra manera en forma principal	38
JURISDICCION. Lo que es. Casación inútil	43
IURA NOVIT CURIA. ACCION. Cuando el juez, a despecho de la acción que clara y manifiestamente ha sido intentada, decide otra distinta que también pudo haber ejercido el demandante dentro de los mismos supuestos de hecho	47
TERCERIA. COMPETENCIA. El Juez de la causa principal debe conocer del procedimiento aun en el caso de que la tercera sea de mayor cuantía siempre, naturalmente, que su materia no sea incompatible con la de esta causa principal, así como tampoco radicalmente incompatible el procedimiento de ambos	49

	Pág.
IMPULSO PROCESAL. El artículo 11 del Código de Procedimiento Civil	51
DEMANDA. El sentenciador acepta la prueba de hechos no articulados en el libelo de la demanda	52
DOCUMENTO FUNDAMENTAL DE LA ACCION. La interpretación armónica de los artículos 238 y 315 del Código de Procedimiento Civil. A lo que concierne el documento fundamental de la acción, que debe acompañarse a la demanda	55
COMPETENCIA. ELECCION DE DOMICILIO. La elección de domicilio en un pagaré o documento similar. La demanda no es interpuesta por ante un tribunal con competencia en el domicilio elegido	57
CONFLICTO DE COMPETENCIA. Cuando el tribunal requerido no rechaza la competencia que le atribuye el tribunal requirente	59
CITACION. Cuando las irregularidades que ocurran en su sustanciación procesal son convalidadas por la presencia del demandado. La representación que ejerce el defensor <i>ad litem</i>	60
CITACION. NOTIFICACION. El principio de que las partes están a derecho dentro del juicio. El caso de excepción del artículo 158 del Código de Procedimiento Civil	63
EXCESO DE PODER. INCOMPETENCIA. Lo que es el exceso de poder. El exceso de poder y la incompetencia por la materia	65
ACCIONES MERO DECLARATIVAS. La procedencia de tales acciones en nuestro derecho	66
USURPACION DE FUNCIONES. A lo que se refiere el concepto de usurpación de funciones	67
TRANSACCION. HOMOLOGACION. COSA JUZGADA. Cuando la transacción está homologada le es permitido a los actores solicitar medidas preventivas y hasta ejecutivas	6

	Pág.
CONFESION. La contenida en un formulario preestablecido por una empresa financiera para conocer datos e informaciones atinentes al empleo del solicitante, con la finalidad de determinar si es sujeto confiable de una relación crediticia	69
PARTES. LEGITIMACION PROCESAL. APELACION. Las partes en el proceso. Las partes en los casos de tercería y de saneamiento o garantía. Las dos formas de intervención de los terceros	73
CITAS DE SANEAMIENTO Y GARANTIA. Cada garante es única y exclusivamente el demandado en el juicio accesorio de saneamiento o de garantía propuesta contra él, y su contraparte actora es el litigante que lo citó al juicio	79
PRESCRIPCION. El juez no puede suplir de oficio la prescripción no opuesta	81
PODER. Lo que se requiere para que un apoderado pueda darse por citado en un juicio en nombre de su mandante. El apoderado no era abogado	82
PODER. SUSTITUCION. Cómo deben hacerse las sustituciones de poderes	85
EMBARGO. La cantidad por la cual se decreta el embargo	86
AMONESTACION. El decreto que ordena la expedición de una copia certificada fue agregado y cosido a otro expediente	87
CERTIFICACION DE MERA RELACION. Como prueba ilegal en nuestro derecho	88
RECURSO DE HECHO. COPIAS CERTIFICADAS. Las copias certificadas indispensables para resolver un Recurso de Hecho	89
RECURSO DE HECHO. Apertura del lapso para introducir y fundamentar el recurso de hecho. Introducción de las copias certificadas correspondientes al recurso interpuesto	91

	Pág.
REPOSICION. Las dos reglas de conducta para los jueces superiores que contiene el artículo 230 del Código de Procedimiento Civil	92
SENTENCIAS DEFINITIVAS FORMALES. REPOSICION. CASACION. Cuándo deben ser calificadas de definitivas formales las sentencias de reposición	93
TESTIGOS. La apreciación de la prueba testimonial	94
TESTIGOS. El juez de la alzada se solidariza indirectamente con los vicios cometidos por el juez de la causa al no analizar los testimonios de dos testigos	95
TESTIGOS. En la parte motiva de la sentencia el sentenciador no extiende su análisis a las respuestas de los testigos frente a las repreguntas formuladas por la contraparte del presentante de dichos testigos	96
INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA. El demandado reconoce el hecho con limitaciones porque opone al derecho una excepción fundada en un hecho extintivo, impeditivo o modificativo	97
INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA. Lo que supone la defensa o excepción perentoria que invierte la carga de la prueba	99
PRUEBA IMPROCEDENTE. PRESUNCIONES. Lo que debe entenderse por prueba impropia. Lo que son las presunciones	101
REGLAS DE VALORACION DE PRUEBAS. En cuanto a los artículos 1.306 del Código Civil y 420 del Código de Procedimiento Civil	103
REGLAS PARA VALORAR EL MERITO DE LA PRUEBA. Respecto a los artículos 1.354 y 1.356 del Código Civil ..	103
REGLA DE VALORACION DE PRUEBA. INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA CIERTA. El artículo 1.969 del Código Civil no es regla de valoración del mérito de la prueba documental. El libelo de la demanda registrado	

	Pág.
con el auto de admisión y la orden de comparecencia al pie como instrumento privado de fecha cierta	104
INSTRUMENTO PUBLICO O PRIVADO. Lo que debe hacer a quien se le opone en juicio. El Tribunal subsana ex officio el error material que comete al agregar a otro expediente de su mismo Despacho un Decreto	105
DOCUMENTO PRIVADO. El documento privado opuesto no emanaba de la parte a quien se le opone	107
DESCONOCIMIENTO Y TACHA DE UN INSTRUMENTO PRIVADO. Es posible ejercer ambas opciones simultáneamente	108
TACHA DE INSTRUMENTO. Lo que puede hacer el juez que conoce en primera instancia luego de contestada la tacha	110
TACHA DE INSTRUMENTO. El tachante no está obligado a citar la disposición legal que le sirva de fundamento a la tacha propuesta	110
EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. La determinación en la sentencia de modo preciso los diversos puntos que deben servir de base a los expertos	111
SENTENCIA. La obligación del sentenciador de instancia	112
SENTENCIA. Análisis doctrinal y jurisprudencial de los artículos 12 y 162 del Código de Procedimiento Civil	113
SENTENCIA. DECISION EXPRESA, POSITIVA Y PRECISA. En cuanto a las defensas que versen sobre alegatos independientes de la acción deducida y de las excepciones o defensas opuestas	117
SENTENCIA. Decisión expresa, positiva y precisa. Decidir conforme a la acción deducida y a las excepciones o defensas opuestas	118
SENTENCIA. No es de rigor que la sentencia esté estructurada nítidamente bajo la forma de una parte narrativa, una parte motiva y una parte dispositiva	119

	Pág.
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Lo que se entiende por congruencia de la sentencia	121
REFORMATIO IN PEIUS. INCONGRUENCIA. En lo que consiste la reformatio in peius. Las diferencias entre la reformatio in peius y la incongruencia de la sentencia	123
SENTENCIA. CONGRUENCIA. REPOSICION. La congruencia positiva y la negativa. La reposición de oficio	124
SENTENCIA. MOTIVACION. Abandono por casación de la "falta de base legal" del fallo	127
SENTENCIA. INMOTIVACION. CONTRADICCION. La contradicción que anula la sentencia por inmotivación	128
SENTENCIA. CONTRADICCION. La contradicción que es causa de la anulabilidad del fallo y, por consiguiente, censurable en casación	129
SENTENCIA. DESIGNACION DE LA COSA. La designación de la cosa sobre la cual recae la condenación como requisito esencial de la sentencia	131
SENTENCIA. MENCION DE LOS DEMANDADOS. El sentenciador no menciona el resto de los demandados, ni para absolverlos ni para condenarlos	131
SENTENCIA. SILENCIO DE PRUEBA. Cuándo se comete el silencio de prueba en la sentencia	132
SILENCIO DE PRUEBA. El silencio de prueba en la sentencia debe ser absoluto	134
SENTENCIA. SILENCIO DE PRUEBA. Las dos hipótesis en que se incurre en el silencio de prueba	134
SENTENCIA. ULTRAPETITA. EXTRAPETITA. Lo que son estos vicios de la sentencia	135
SENTENCIA DEFINITIVA FORMAL. REPOSICION. Cuando la sentencia es definitiva formal y ordena la reposición, no debe la misma reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 162 del Código de Procedimiento Civil	137

	Pág.
COSTAS. REENVÍO. La facultad de los jueces de alzada para resolver sobre costas. En el caso del juez de Reenvío	138
COSTAS. Cuando el fallo recurrido es reformatorio del de primera instancia	139
APELACION. Alcance del artículo 189 del Código de Procedimiento Civil	140
APELACION. A lo que quedan estrechamente circunscritas las facultades del juez de la apelación. Lo que debe entenderse por efecto devolutivo	141
APELACION. Lo que implica el efecto devolutivo de la apelación, en casos de una apelación genérica. Lo que debe hacer la alzada cuando en Primera Instancia se ha declarado con lugar una excepción de inadmisibilidad opuesta junto con defensas de fondo	144
APELACION. La recurrida entra a dilucidar una serie de cuestiones que, aunque configuradas dentro de los autos, no habían sido objeto de la apelación	145
CASACION DE INMEDIATO (NO). PODER. En la interlocutoria del Superior que declara no procedente el alegato formulado por la parte actora en cuanto a la representación de la demandada y niega la confesión ficta de la demandada	147
CASACION DE INMEDIATO (NO). SENTENCIA DEFINITIVA FORMAL. El recurso de casación inmediato en la interlocutoria que ordena la realización de la notificación de la parte demandada para el acto de dictar sentencia en primera instancia. Los supuestos concurrentes para que una sentencia de reposición sea calificada de definitiva formal	148
CASACION DE INMEDIATO (NO). NOTIFICACION. En la interlocutoria que ordena al juez de la causa que se notifique a la parte demandada para que se verifique el acto de contestación de la demanda, reponiendo por las razones que aduce al estado de practicar esa notificación	150

	Pág.
CASACION DE INMEDIATO (NO). REPOSICION. En las sentencias interlocutorias que niegan la reposición	150
CASACION DE INMEDIATO (NO). ADMISION. En el caso del auto de admisión de la demanda que acuerda un embargo por la vía ejecutiva	151
CASACION DE INMEDIATO (NO). APELACION. En el caso de la interlocutoria que dispone simplemente que el recurso de apelación interpuesto era inadmisibile	153
CASACION DE INMEDIATO (SI). MEDIDAS PREVENTIVAS. En la interlocutoria recaída en una incidencia surgida con ocasión de establecer la vigencia de una medida de secuestro y de una medida de embargo	155
CASACION DE INMEDIATO (SI). EMBARGO. El sentenciador de la alzada se abstiene de decidir el fondo de la incidencia que versaba sobre la legalidad o ilegalidad del embargo preventivo decretado	160
CASACION DE INMEDIATO (SI). TRANSACCION. En el caso de la interlocutoria que homologa una transacción . .	163
CASACION DE INMEDIATO (NO). TRANSACCION. En la interlocutoria de la recurrida que aplaza un pronunciamiento de homologación de una transacción surgida en una demanda por cobro de bolívars, en virtud de la oposición formulada por un tercero que alegó condición de comunero del bien objeto de la transacción	164
CASACION DE INMEDIATO (NO). EXCEPCIONES. En la sentencia que declara con lugar la excepción dilatoria contemplada en el ordinal 6º del artículo 248 del Código de Procedimiento Civil (Prejudicialidad). En la sentencia que declara sin lugar la excepción dilatoria prevista en el ordinal 7º del artículo 248 del Código de Procedimiento Civil	165
CASACION DE INMEDIATO (NO). EXCEPCIONES. En la decisión que conforma una sentencia del tribunal de la causa que había declarado sin lugar la excepción dilatoria	

	Pág.
prevista en el ordinal tercero (3º) del artículo 248 del Código de Procedimiento Civil. Las sentencias que tienen casación de inmediato	168
CASACION DE INMEDIATO (NO). EXCEPCIONES. En la decisión de la alzada que confirma una sentencia del tribunal de la causa que había declarado sin lugar la excepción de inadmisibilidad opuesta contra la demanda de partición intentada; y que por cuanto dicha excepción se había tramitado con el carácter de incidencia previa, deberá procederse al acto de la litis-contestación en la oportunidad fijada por el Código de Procedimiento Civil, una vez que quede firme la sentencia	170
FALSO SUPUESTO NEGATIVO. Cuando el sentenciador desconoce en su decisión un hecho que está demostrado en los autos	171
FALSO SUPUESTO. Cuando el falso supuesto es censurable en casación	173
FALSO SUPUESTO. A lo que tiene que referirse forzosamente el falso supuesto. El falso supuesto mental	174
FALSO SUPUESTO. Su segundo caso	175
FALSO SUPUESTO. Debe señalarse a cuál de los tres supuestos que contempla el ordinal 3º del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil se refiere el formalizante. El tercer caso de falso supuesto	176
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. El interés principal del juicio, a los fines de la admisibilidad del recurso de casación, en acciones posesorias	178
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. Cuando es procedente el recurso de casación en los autos en ejecución de sentencia. El recurso de casación en la incidencia que surge con motivo de la oposición a la entrega material del inmueble hipotecado	179

CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. Las dos excepciones en que es admisible el recurso de casación en los autos sobre ejecución de sentencia. El recurrente solicita al juez a quo que se reponga la causa porque se había librado un solo cartel de remate	181
CASACION. ADMISIBILIDAD. En la sentencia dictada por el Juez Quinto del Departamento que impide la continuación del juicio de tercería. El recurso de casación en las sentencias de los Tribunales de Departamento o de Parroquia y de Municipios	184
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurso de casación en la decisión que confirma la interlocutoria del juez de la causa que había negado la solicitud del cesionario de la parte ejecutante para que se modificara el acta de remate y se expidiera copia certificada de la nueva acta para protocolizarla ante una Oficina de Registro Subalterno	185
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación en un proceso de desalojo de inmueble tramitado en juicio breve	187
CASACION. ADMISIBILIDAD. APELACION. El recurso de casación contra el fallo del Juzgado Superior que declara sin lugar el Recurso de Hecho planteado para pedir que oiga en ambos efectos una apelación	188
CASACION. ADMISIBILIDAD. VENTA CON RESERVA DE DOMINIO. El recurso de casación en sentencia interlocutoria recaída en un procedimiento que tenía por objeto la recuperación, por el vendedor, de bienes muebles vendidos bajo el régimen de la Ley Sobre Ventas con Reserva de Dominio	190
CASACION. ADMISIBILIDAD. APELACION. El recurso de casación en la interlocutoria que ordena, por vía de un recurso de hecho, que se mantenga la apelación oída en un solo efecto por el juez de la causa. No se puede hacer uso del recurso extraordinario de casación sin antes haber ejercido o agotado en las instancias los ordinarios ..	191

	Pág.
CASACION. ADMISIBILIDAD. PROCEDENCIA. La admisibilidad y la procedencia del recurso de casación	193
CASACION. ADMISIBILIDAD. MENORES. El recurso de casación cuando la decisión está encuadrada dentro de los procedimientos establecidos en el Título I del Libro II de la Ley Tutelar de Menores	194
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. Lo que se toma en consideración para estimar el interés principal del juicio a los fines de la admisión del recurso de casación	195
CASACION. FORMALIZACION. Lo que debe ser un escrito de formalización	197
CASACION. FORMALIZACION. Cuando el recurrente no establece si se trata de un recurso de forma o de fondo	199
CASACION. FORMALIZACION. La denuncia aislada en casación del artículo 12 del Código de Procedimiento Civil	200
CASACION. FORMALIZACION. Norma que resulta infringida cuando se dictare una sentencia sin que se cumplan las exigencias enumeradas en el artículo 162 del Código de Procedimiento Civil, o se incurra en algunos de los vicios que ella misma indica	201
CASACION SOBRE LOS HECHOS. Lo que se requiere para su denuncia en casación	202
CASACION SOBRE LOS HECHOS. PRUEBA IMPROCEDENTE. CERTIFICACIONES EN RELACION. Cuando puede la Corte fijar criterio sobre la apreciación de los hechos. Lo que debe entenderse por prueba improcedente. Lo que son las certificaciones de mera relación	203
CASACION SOBRE LOS HECHOS. FALSO SUPUESTO. Cuando puede casación extenderse al establecimiento y apreciación de los hechos. La técnica para denunciar el falso supuesto, en cualesquiera de los casos contemplados en el ordinal 3º del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. El falso supuesto de dar por demostrado un hecho con pruebas que no aparezcan de autos	207

	Pág.
INDEFENSION. La denuncia aislada en casación del artículo 21 del Código de Procedimiento Civil	210
CASACION. RECURRENTE LEGITIMO. Para anunciar en casación no basta el mero interés como ocurre con la apelación, sino que es necesario haber sido parte. Lo que debe examinar el juez para pronunciarse sobre la admisión del recurso de casación	211
LEGITIMIDAD PROCESAL DEL RECURRENTE. COSTAS. La legitimidad procesal en el recurrente. Las costas del recurso	213
CASACION. FUNDAMENTACION. Los principios de la técnica de la fundamentación del recurso de casación	215
CITACION. COSA JUZGADA APARENTE. El recurso de casación cuando se ha dictado la sentencia sin conocimiento de alguna de las partes por falta de citación o notificación. Lo que debe denunciar con carácter prioritario el formalizante	218
CASACION. PAPEL SELLADO Y PORTE DE CORREO. Plazo para consignarlos	224
CASACION. PAPEL SELLADO. Cuando hay varios recurrentes y sólo uno de ellos consigna el papel sellado que ha de quedar en el Tribunal que hubiere dictado el fallo	226
JUICIO DE QUEJA. CASACION. El recurso de casación en el procedimiento especial de queja. El recurso de casación en el decreto que declaró no haber mérito suficiente para someter a juicio al Juez contra quien obraba la queja	228
CASACION. DIVORCIO. El recurso de casación en el procedimiento señalado por el artículo 185 A del Código Civil	230
CASACION. RECUSACION. INHIBICION. El recurso de casación en las providencias o sentencias dictadas en incidencias de recusación o inhibición	231

	Pág.
CASACION. INDEFENSION. El fundamento del recurso de casación de forma por indefensión	232
RECURSO DE HECHO. El recurso de hecho en casación. El recurso de hecho contra el auto que declara pericido el recurso de casación por consignación extemporánea del porte de correo y del papel sellado	234
SENTENCIA. SILENCIO DE PRUEBA. La condición esencial para hacer valer en casación el silencio de una prueba promovida por la contraparte	235
EJECUCION DE SENTENCIA. PUNTOS ESENCIALES NO CONTROVERTIDOS. Los puntos esenciales no controvertidos para que se acepte el recurso de casación	236
REENVIO. A lo que tiene circunscrita su libertad de juicio los jueces de reenvío	237

MERCANTIL

COMPETENCIA. Cuando se trata de un contrato de préstamo contenido en el documento de pagaré, de naturaleza eminentemente mercantil	238
COMPETENCIA. Para conocer de la ejecución de la hipoteca que se había otorgado para garantizar el pago de un pagaré que le fue concedido por un Banco a una compañía anónima	240
PODER. Las formalidades que deben cumplirse en el otorgamiento de poderes para actos judiciales. La autenticidad del acto. La autenticación de documentos privados. Cuando el Presidente de una compañía otorga un poder	245
EMBARGO. La revisión en todos sus aspectos por el Juez Superior del decreto de una medida preventiva de embargo con fundamento en el artículo 1.099 del Código de Comercio	253

MEDIDAS PREVENTIVAS EN JUICIOS MERCANTILES. SUSPENSION. La caución o garantía que debe dar aquél contra quien se decreta una medida, para alzarla	254
EMBARGO O PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR. Decretados con fundamento en el artículo 1.099 del Código de Comercio. La suspensión o el alzamiento de la medida	255
CONTRATO DE PRENDA MERCANTIL. Como contrato "ad probationem"	256
TITULO VALOR. ENDOSOS. El obligado se libera válidamente cuando paga al vencimiento, siempre que haya comprobado la regularidad en el orden sucesivo de los endosos	259
CHEQUE. ABONO EN CUENTA. ENDOSO. Lo que es el "abono en cuenta". Lo que debe entenderse cuando en un cheque se indica antes de la firma del sujeto, la expresión "para abonar en cuenta"	260
EMPRESAS TRANSNACIONALES. La "Procter & Gamble de Venezuela C.A." como empresa transnacional	262

CIVIL

VENTA. TRADICION. Los gastos a cargo del comprador y del vendedor	266
VENTA. TRADICION. Lo que es la tradición	267
DESPOJO. Cuando se desprende de lo ordenado y ejecutado por la Autoridad Judicial. En los casos de entrega material	269
PARTICION. EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. La celebración de un inventario como punto previo al nombramiento del partidor. La aplicación de la experticia complementaria del fallo en cualquier caso en que se requieran conocimientos especiales para hacer apreciaciones	

	Pág.
nes de hecho. La experticia complementaria antes del nombramiento del partidor	271
COMUNIDAD CONYUGAL. ADMINISTRACION. La administración de los bienes de la comunidad conyugal. La legitimación en juicio para los actos relativos a dicha administración	275
RELACION. INFORMES. En materia de interdictos de amparo y restitución	278

ABOGADOS

HONORARIOS PROFESIONALES. Se intima a unos menores, pero sin individualizarlos ni identificarlos por sus nombres y apellidos. Ello equivale a falta de citación. En la articulación probatoria sí se identifican, pero es considerada tardía tal identificación	281
COSA JUZGADA. Hasta qué punto es concebible el efecto de cosa juzgada formal de una decisión que resuelve cuál es el procedimiento aplicable a una reclamación judicial concreta. En el cobro de honorarios profesionales	284
RETASA. APELACION. CASACION. La apelación y el recurso de casación en las decisiones sobre retasa. La competencia del Tribunal de Retasa sobre la materia específica	287

TRABAJO

CONFESION EXTRAJUDICIAL. La demandada reconoce en documento privado los años de servicio del trabajador. El reconocimiento (confesión) fue hecho a la parte misma	289
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. El principio de la extensión de los beneficios del contrato colectivo a los trabajadores estén o no sindicalizados, hayan o no suscrito el contrato plural. La excepción	294

	Pág.
COMISIONES TRIPARTITAS. Límite y agotamiento de la competencia de las Comisiones Tripartitas	297
DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES. A nivel de Primera Instancia en materia laboral. El actor introduce su demanda ante un Tribunal diferente al distribuidor	299
SALARIO. HORAS EXTRAS Y DOMINGOS. Las cantidades equivalentes a horas extras y días de descanso (domingos) cuando no se han pagado en su debida oportunidad por el patrono al trabajador	301
SALARIO. UTILIDADES. AUTO PARA MEJOR PROVEER. Las utilidades contractuales deben ser consideradas como salario. Los autos para mejor proveer son inapelables	304
PAGO DE PRESTACIONES DOBLES. DESPIDO INJUSTIFICADO. Cuando el patrono no ocurre a la Comisión Tripartita o cuando le paga el preaviso al trabajador	305
DEMANDA. PRESTACIONES SOCIALES. Lo que da nacimiento y ampara la acción laboral para que se le cancelen las prestaciones sociales al trabajador. La producción en juicio del contrato de trabajo	307
PRESTACIONES SOCIALES. TIEMPO SERVIDO EN EL EXTRANJERO. La apreciación por el sentenciador, del tiempo de servicios prestados en el exterior por el trabajador, a los fines de cálculo de las prestaciones sociales reclamadas. La territorialidad de la legislación laboral venezolana	308

SUCESIONES

APERTURA DE SUCESION. DOMICILIO. El causante fallece en Baruta, pero su último domicilio fue la ciudad de Barinas	312
PLANILLA DE IMPUESTO SUCESORAL. No es prueba idónea de la filiación legítima o natural de una persona. La prueba específica de la cualidad	313

MENORES

- COMPETENCIA.** Para conocer del proceso por privación de guarda y custodia de un menor 314
- INFORME SOCIAL DEL INSTITUTO DEL MENOR.** En los juicios de divorcio o de separación de cuerpos, para decidir en definitiva sobre la guarda y custodia de los menores hijos habidos en el matrimonio y fijar la pensión alimenticia correspondiente 316

PROPIEDAD INDUSTRIAL

- MARCA COMERCIAL.** El problema de la adquisición del derecho a la marca 318
- MARCAS COMERCIALES.** El derecho que tiene toda persona sobre la marca que ha venido usando, aunque nunca haya obtenido su registro en la propiedad industrial 320

AGRARIO

- COMPETENCIA.** Para conocer de la demanda por resolución de contrato de arrendamiento de un predio rústico. El criterio determinante para calificar a los predios como rústicos o rurales. En el caso el demandado obtuvo un Certificado Provisional de Amparo Administrativo 321

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

- COMPETENCIA.** Para conocer en apelación en el procedimiento previsto en la derogada Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios o Empleados Públicos .. 323

INQUILINATO

- REGULACION DE ALQUILERES.** El artículo 40 de la Ley de Regulación de Alquileres 326

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

- COMPETENCIA.** Para conocer del delito de forjamiento de un acto falso 329
- COMPETENCIA.** Para conocer de los delitos cometidos por empleados civiles sin asimilación en sitios distintos de los indicados en el ordinal 5º del artículo 124 del Código de Justicia Militar 331
- CONFLICTO DE COMPETENCIA.** Cuando no se ha dictado auto de sometimiento a juicio o de detención 332
- COMPETENCIA.** La competencia de los tribunales por el territorio 333
- CONFLICTO DE COMPETENCIA.** En la declinatoria de competencia que hace un Tribunal de Distrito en un Tribunal de Primera Instancia 334
- COMPETENCIA.** Para conocer de una acción por cobro de bolívares autónoma, pura y simple, sin relacionarla con una penal ni proponerla conjuntamente con ésta 336
- CONFLICTO DE COMPETENCIA.** No existe tal conflicto porque el juicio militar fue sobreesido por el Presidente de la República 337
- DELITOS CONEXOS. COMPETENCIA.** Tribunal competente para el conocimiento de las causas por delitos conexos ... 339
- AVERIGUACION TERMINADA. VALORACION DE PRUEBA.** El recurso de casación en todas aquellas decisiones que le ponen término a la averiguación sumaria, así no se haya declarado expresamente. Lo que es indispensable para el sentenciador cuando en el Código de Enjuiciamiento Criminal existen varias disposiciones legales según las cuales puede ser valorada una prueba 340
- CONFESION CALIFICADA.** A lo que está obligado el sentenciador 342
- PRUEBAS. PARTIDAS ECLESIASTICAS.** Su valor probatorio 343

REGLA DE VALORACION DE PRUEBA. En cuanto al artículo 251 del Código de Enjuiciamiento Criminal	344
RADICACION DE JUICIO. Solicitada por el ciudadano Fiscal General de la República basado en el artículo 30-A del Código de Enjuiciamiento Criminal en concordancia con el artículo 188 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia	345
SENTENCIA. PUNTOS ESENCIALES. La falta de resolución que da lugar a la casación del fallo	349
SENTENCIA. ANALISIS Y VALORACION DE PRUEBA. Cambio del sistema de valoración de la prueba por la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	350
SENTENCIA. MOTIVACION. El artículo 42 del Código de Enjuiciamiento Criminal	352
SENTENCIA. TESTIGOS. El sentenciador no analiza ni compara las pruebas ni establece los hechos que de ellas resultan demostrados. El sentenciador no expresa las razones de hecho y de derecho que tuvo en cuenta para desechar las deposiciones de los testigos sumariales	352
CASACION. ADMISIBILIDAD. Límite contemplado en la ley para que sea admisible el recurso de casación	354
CASACION. ADMISIBILIDAD. REENVIO. Cuando el reo renuncia expresamente al recurso de casación	356
REPOSICION. La denuncia en casación de la reposición facultativa	357
CASACION DE FORMA. Los requisitos que debe cumplir el escrito de formalización del recurso de casación de forma	358
CASACION SOBRE LOS HECHOS. En los casos excepcionales a que alude el parágrafo único del artículo 331 del Código de Enjuiciamiento Criminal	359
CASACION DE FONDO. Los requisitos que debe llenar la formalización del recurso de casación de fondo	359

CASACION DE FONDO. Cuando se haya incurrido en un error de derecho al calificar, en concepto de circunstancias agravantes, atenuantes o eximentes de responsabilidad criminal, los hechos que se declaren probados	361
CASACION. CARGOS DEL FISCAL. El recurso de casación cuando el Ministerio Fiscal recurre en casación no obstante que sus pedimentos fueron acordados judicialmente	362
REENVIO. El Tribunal de Reenvío no cumple el mandato de la casación	364

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

COMPETENCIA. Artículos del Código Penal derogados por la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público. La competencia cuando se trata del delito de peculado	365
COMPETENCIA. Tribunal competente para conocer del delito cometido en sus funciones por el Superintendente de Seguros del Ministerio de Hacienda	367
APELACION. Los Tribunales Superiores de Salvaguarda del Patrimonio Público son competentes para instruir, conocer y decidir en primera instancia. La oportunidad para interponer el recurso de apelación en los procesos de salvaguarda del patrimonio público	368

ESTUPEFACIENTES

TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES. Las solas declaraciones de los funcionarios policiales. Cuando el reo confiesa o reconoce que consume drogas	372
MARIHUANA. CONSUMO. Las sanciones para los consumidores	373

JUSTICIA MILITAR

CONFLICTO DE COMPETENCIA. DELITOS CONEXOS. Tribunal competente para juzgar a un oficial de las fuerzas	
--	--

Pág.

armadas en situación de retiro, que cometió un delito
común y otro militar. Voto salvado 375

Impreso por Editorial Greco, S.A. en marzo
de 1987 en sus Talleres de Boleíta Norte
Calle Vargas, Edif. Editorial Greco, Caracas.
Teléfonos: 35.40.35 - 35.07.03